

producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Playsonic», modelo FF-2108.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Sonitron», modelo TVC-1021.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

19351 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción tipo radiador de termofluido marca «Garza», modelo E-V y variantes, fabricados por «Calderas Autónomas, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Garza Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de Cartaya, 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparato de calefacción tipo radiador de termofluido fabricado por «Calderas Autónomas, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 88035052, 88035053 y 87105177 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/006/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0091, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El cuerpo de estos aparatos es de las marcas «Roca Radiadores», «Manaut» o «Solica» para seis elementos (1.000 W), ocho elementos

(1.300 W), nueve elementos (1.500 W), 10 elementos (1.650 W) o 12 elementos (2.000 W).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Garza», modelo E-V.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca «Garza», modelo E-I.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.000.

Marca «Garza», modelo E-II.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.300.

Marca «Garza», modelo E-III.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.500.

Marca «Garza», modelo E-IV.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.650.

Marca «Garza», modelo GT I.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.000.

Marca «Garza», modelo GT II.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.300.

Marca «Garza», modelo GT III.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.500.

Marca «Garza», modelo GT IV.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.650.

Marca «Garza», modelo GT V.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19352 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción tipo convector, fijo, marca «Delonghi», modelo Ep 200 F y variantes, fabricados por «Delonghi, S.p.A.», en Treviso (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Comercial Vasco Catalana del Combustible, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Badalona, números 5 y 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de calefacción tipo convector, fijo, fabricado por «Delonghi, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Treviso (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologa-

ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87105014 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATI-SAE), por certificado de clave IACP-88/742/M-4727, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0090, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

• Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda: Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Delonghi», modelo EP 200 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Delonghi», modelo EP 30 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 300.

Marca «Delonghi», modelo EP 50 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 500.

Marca «Delonghi», modelo EP 75 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 750.

Marca «Delonghi», modelo EP 100 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca «Delonghi», modelo EP 125 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.250.

Marca «Delonghi», modelo EP 150 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Delonghi», modelo EP 175 F.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.750.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19353 RESOLUCION de 30 de junio de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 247-B/1985, contra acuerdo del Registro de 14 de noviembre de 1984. Expediente de marca número 1.003.968.

En el recurso contencioso-administrativo número 247-B/1985 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Comercial Esbensen, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 14 de noviembre de 1984, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Comercial Esbensen, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el acuerdo del Director del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1984, por el que se dispuso la inscripción de la marca «Danoniño», sin hacer expresa declaración respecto a las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19354 RESOLUCION de 30 de junio de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.162/1984, promovido por «Service d'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes», contra acuerdos del Registro de 4 de junio de 1983 y 30 de noviembre de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.162/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Service d'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes», contra resoluciones de este Registro de 4 de junio de 1983 y 30 de noviembre de 1984, se ha dictado, con fecha 23 de julio de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Service d'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1983, que denegó la protección de la marca internacional número 465.022, «Blue Way», para las clases 18, 25 y 28 del Nomenclátor oficial, y frente a la resolución de 30 de noviembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos nulas las mencionadas resoluciones por no ser ajustadas, ordenando por el contrario la extensión de la protección de la citada marca para las clases 18, 25 y 28 del Nomenclátor, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19355 RESOLUCION de 30 de junio de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.170/1984, promovido por «Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 7 de junio de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.170/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Instituto de